

Quillota, 0 4 OCT. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 1050 Vistos: La solicitud presentada por SOCIEDAD PANIFICADORA JIMENEZ BUGEDO LTDA; 1.- Fotocopia de Consulta Electrónica Situación Tributaria de Terceros de Servicio de Impuestos Internos, de 07 de junio de 2007; 2.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de 22 de mayo de 2019, Número de transacción 1602814215; 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1733, de 22 de mayo de 2019; **4**.- Fotocopia de Certificado N° 237/2000 de 23 de febrero de 2000, Recepción Final de Obras; 5.- Fotocopia de Contrato de arrendamiento de 5 de octubre de 2018; 6.- Fotocopia de Extracto de 07 de Mayo de 2007; 7.- Fotocopia de Certificado de Vigencia "Sociedad Panificadora Jiménez Bugedo Limitada" de fecha 6 de septiembre de 2014: 8.- Resolución Exenta N° 1905254400 de 28 de junio de 2019, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso; 9.- Fotocopia de Informe N° 220-R de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de 12de julio de 2019; 10.- Fotocopia de ORD. N° 804 de 30 de septiembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las Normas Especificas de Zonificación y Legislación Urbana; 11.- Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 12.- La Resolución № 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE : SOCIEDAD PANIFICADORA JIMENEZ BUGEDO LTDA

2 .- R.U.T. : 76.833.930-9

3 .- UBICADO EN : CALLE NEMESIO ANTUNEZ N°1638, VILLA EL SENDERO, QUILLOTA

4 .- GIRO PRINCIPAL : PANADERÍA

RALID Ahotese, comuniquese, archivese y dése creat

PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

SECRETARIO MUNICIPAL S

 Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes OCS/PEA/LCQ/Irr